



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 107 -2016-GRJ/GR

Huancayo, 0 9 FEB 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Memorando N° 027-2016-GRJ/ORAJ de fecha 05 de Febrero del 2016, respecto a la encargatura del Despacho de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el cargo de Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, es un cargo público debidamente estructurado y delimitado en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, en cuyo documento se precisa las funciones propias del cargo;

Que, mediante Memorando N° 027-2016-GRJ/ORAJ de fecha 05 de Febrero del 2016, el Abog. Fredi Walter Leon Rivera – Director Regional de Asesoría Jurídica, expone que "del lunes 08 de febrero al 12 de Febrero del presente año, se deja como encargado de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica al Mg. Abog. Víctor León Ortega, debiéndose desenvolver con criterio y razonabilidad, ya que mi persona se encontrará de vacaciones";

Que, al amparo del Artículo 78° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales N° 27867, es necesario garantizar el normal funcionamiento de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín y en vista a que existen documentos que atender de suma urgencia, cuya omisión generaría graves perjuicios a la Entidad; es pertinente encargar como Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín al Mg. Abog. Víctor León Ortega, personal nombrado de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, mediante la respectiva resolución por el Titular del Pliego;

Que, el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece las condiciones para la encargatura de funcionarios en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;







"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR con eficacia anticipada, a partir del 08 de Febrero hasta el 12 de Febrero del presente año, al Mg. Abog. VÍCTOR LEÓN ORTEGA, personal nombrado de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, el cargo de DIRECTOR REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, conforme Artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución, al interesado, al Consejo de Defensa Jurídica del Estado, a la Gerencia General Regional y a los órganos internos del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Angel D. Unchiupaico Canchuman GÖBERNADOR REGIONAL OBIERNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles SECRETARIA GENERAL